

[AVISO ELECTRÓNICO DE JUNIO 09 DE 2026 Radicado No 20-001-22-14-000-2026-00172-00](#)

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho: 200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-06-05

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

JUNIO NUEVE (09) DE 2026

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO	RADICADO	DECISIÓN	ARCHIVOS
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA	JOHANA MARCELA MACHADO ALSINA	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE AGUACHICA - CESAR,	OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ	20-001-22-14-000-2026-00172-00	AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA	“VER DETALLE” 01DemandaTutela 04AutoAdmite

AUTO ADMISORIO O FALLO DE TUTELA ... Primero. ADMÍTASE la acción de tutela promovida por Johana Marcela Machado Alsina en nombre propio y en representación de su hijo menor SRM, contra el Juzgado Promiscuo de Familia de Aguachica, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición y acceso a la administración de justicia. Segundo. NOTIFÍQUESE al Juzgado Promiscuo de Familia de Aguachica, a quien se le dará traslado de la demanda, para que en el término de dos (2) días siguientes del conocimiento de este proveído, tenga oportunidad de pronunciarse y aportar las pruebas que estime pertinentes. Tercero. VINCÚLESE al presente tramite al demandado dentro del proceso de divorcio y fijación de cuota de alimentos, el señor Jaime Enrique Rodríguez Pérez, teniendo en cuenta los hechos que sustentan el amparo. En consecuencia, NOTIFÍQUESE la demanda de tutela y este proveído, para que en el término de los dos (2) días siguientes a la notificación, tenga la oportunidad de pronunciarse y aportar las pruebas que estime pertinentes. En caso de no lograrse la notificación del vinculado, se ORDENA que por Secretaría se fije un aviso virtual en la página web de esta Corporación judicial, para efectuar la notificación de la acción constitucional de la referencia

Se notifica a **Jaime Enrique Rodríguez Pérez**, teniendo en cuenta los hechos que sustentan el amparo.

JUNIO 09 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

Atentamente,

LUZ DARYS QUINTERO OROZCO

secretaria Ad Hoc Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Valledupar